

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:



**LEY QUE ESTABLECE DÍA NACIONAL DE LA ACCESIBILIDAD EL 8 DE AGOSTO
DE CADA AÑO**

Artículo 1. Día Nacional de la Accesibilidad

Se declara Día Nacional de la Accesibilidad el 8 de agosto de cada año con la finalidad de visibilizar, reconocer, valorar y crear conciencia sobre el derecho de accesibilidad para todas las personas, especialmente para aquellas con discapacidad o con movilidad reducida.

Artículo 2. Entidades responsables

Los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Economía y Finanzas; de Transportes y Comunicaciones y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales articulan las acciones necesarias para la implementación de la presente ley e informan el primer trimestre de cada año al Congreso de la República sobre las acciones y actividades de promoción y difusión del Día Nacional de la Accesibilidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el diseño y la implementación progresiva de ciudades accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida, entendiéndose por ciudades accesibles aquellas que garantizan el disfrute del derecho de acceder a todos los servicios, al entorno físico, al espacio público, a los medios de transporte, a la información y a las comunicaciones para todas las personas, sin discriminación, en igualdad de condiciones y de la manera más autónoma y segura posible.



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2023 15:21:10-0500

SUSTENTO DE NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO

EN MÉRITO A LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR EL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY 3314/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE CIUDADES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MOVILIDAD REDUCIDA Y, ESTABLECE EL DÍA 8 DE AGOSTO, DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA ACCESIBILIDAD”, **SE PRESENTA UN NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO.**

ÚNICA COMISIÓN DICTAMINADORA: **INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

LIMA, 01 DE JUNIO DE 2023



Firmado digitalmente por:
KAWICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2023 15:20:02-0500